

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: IBARRA

Emisión: 25/03/2022

Agente: 00495

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1123536	18.950,00
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
01/04/2022	01/11/2022	214	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA LTDA 1091752693001
DIRECCIÓN: ABELARDO MORAN MUÑOZ 7 21 Y PADRE JACINT 7 21 ,Dpto. , Piso0, LA FLORIDA
TELÉFONOS: 0 063052206 967707260

EL ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES 0968604120001
DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 042590700 0984444444

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA CON ARMAS NO LETALES PARA LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; SEGUN PROCESO SIE-UA-002-2022

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
444,42	74,36	518,78

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: IBARRA a 25 DE MARZO DE 2022

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

MATRIZ QUITO	IBARRA	PORTOVIEJO	MANTA	AMBATO	RIOBAMBA	MACHALA
TELS:(02)2997500	TELS:(06)640920	TELS:(05)632647	TELS:(05)625751/626503	TELS:(03)829299/828211	TELS:(03)941063	TELS:
FAX:(02)2997553 - 2997588	LOJA TELS:(07)587677	FAX:(05)632669	FAX:(05)623483	FAX:(03)828534	FAX:(03)965040	(07)2985563
CUENCA TELS:(07)2819721 -	FAX:(07)560995					FAX: (07)2985561

